



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ"



COMITÉ DE SELECCION
RESOLUCION DE GERENCIA N° 0100-2018-MPC/GM

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2018- MPC/CS-1° CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CUADRAS 1-4 DEL JR. COMERCIO, CUADRAS 1-5 DEL JR. ICA, DESDE C. CENTRAL HASTA JR. TACNA-CUADRA 4 DEL JR. UCAYALI, CUADRAS 9-11 DEL JR. AMAZONAS, CUADRA 1-2 DEL JR. SOLEDAD, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la Ciudad de Carhuaz, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, sito en la Av. La Merced N° 653, Distrito y Provincia de Carhuaz – Ancash, siendo las 08:30 horas del día 12 de noviembre del 2018, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 0100-2018-MPC/GM, integrado Lic. Enrique Silverio Chávez Mesías, en calidad de Presidente Titular, Ing. Juan Javier Mendoza Carranza, en calidad de Primer Miembro Titular y el Ing. René Ysaga Cochachín Villanueva, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Contándose con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en presencia de la Abog. VILMA FIDELA SALVADOR HUAMAN, Notaria de la Provincia de Carhuaz, con Registro N° 28 de Colegio de Notarios de Ancash, se dio el inicio de PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2018- MPC/CS-1° CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CUADRAS 1-4 DEL JR. COMERCIO, CUADRAS 1-5 DEL JR. ICA, DESDE C. CENTRAL HASTA JR. TACNA-CUADRA 4 DEL JR. UCAYALI, CUADRAS 9-11 DEL JR. AMAZONAS, CUADRA 1-2 DEL JR. SOLEDAD, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, con el siguiente detalle:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Seguidamente se dio a conocer los participantes que se han registrado electrónicamente a través del SEACE son los siguientes:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
01	10188760606	VALDIVIESO GRADOS RAUL WILFREDO	06/11/2018	Válido
03	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	06/11/2018	Válido
	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	07/11/2018	Válido
04	20600129938	CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA MASTER E.I.R.L.-TOP PROYEC E.I.R.L.	09/11/2018	Válido
05	10410819975	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	09/11/2018	Válido

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Habiendo presentado la oferta acto público, el postor siguiente:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	-----	CONSORCIO "R & R"	12/11/2018	08:30
	10188760606	VALDIVIESO GRADOS RAUL WILFREDO (75.00 %)		
	10411543523	COLCHADO COLONA ROBERTO (25.00 %)		
02	-----	CONSORCIO ER CARHUAZ	12/11/2018	08:30
	10408211382	EDGAR ULICES POCOY RAMIREZ (39.00%)		
	10410819975	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO (61.00 %)		

III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ"

COMITÉ DE SELECCION
RESOLUCION DE GERENCIA N° 0100-2018-MPC/GM



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acto seguido, el comité de selección empezó con la revisión de las ofertas presentadas, conforme al numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	
	CONSORCIO "R & R"	CONSORCIO ER CARHUAZ
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA		
a) Carta de presentación de oferta con firma legalizada del postor de acuerdo con el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 1) En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	PRESENTA	PRESENTA
b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 3) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 4).	PRESENTA	PRESENTA
e) Oferta económica con firma legalizada en SOLES (S/), consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. (Anexo N° 5) El Órgano encargado del procedimiento deberá de revisar el precio de la oferta económica y sus componentes según el artículo 36° del Reglamento. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales. En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	PRESENTA S/ 99,036.31 (Noventa Nueve Mil Treinta y Seis con 31/100 Soles)	PRESENTA S/ 110,040.34 (Ciento Diez Mil Cuarenta con 34/100 soles)
f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 7	PRESENTA	PRESENTA
h) Declaración jurada acreditando que cuenta con solvencia económica para la ejecución del contrato (Anexo N° 8)	PRESENTA	PRESENTA
DOCUMENTO DE PRESENTACION FACULTATIVA		
a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa	NO PRESENTA	NO PRESENTA

IV. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA

De acuerdo a lo señalado en las bases, tenemos lo siguiente:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	POSTORES	
	CONSORCIO "R & R"	CONSORCIO ER CARHUAZ
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
B. CONTRATO DE CONSORCIO	PRESENTA	PRESENTA
C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO	PRESENTA	PRESENTA

En conclusión el Comité de Selección por Unanimidad da por **ADMITIDA** las ofertas de los postores **CONSORCIO "R & R" y CONSORCIO ER CARHUAZ.**



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ"



COMITÉ DE SELECCION
RESOLUCION DE GERENCIA N° 0100-2018-MPC/GM

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO "R & R"	CONSORCIO ER CARHUAZ
A. EVALUACIÓN TÉCNICA (3 VECES EL VALOR REFERENCIAL)	100.00	100.00
B. EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00	90.00

VI. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL.

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO "R & R"	80.00	20.00	100.00 PUNTOS	1º
CONSORCIO ER CARHUAZ	80.00	18.00	98.00 PUNTOS	2º

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Habiéndose procedido de acuerdo a lo indicado en las bases y en el Artículo 41º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM se procede a efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor : **CONSORCIO "R & R"**
Monto adjudicado: **S/ 99,036.31 (Noventa Nueve Mil Treinta y Seis con 31/100 Soles)**
Puntaje Total : **100 Puntos.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta el acta siendo las 09:40 horas del 12 de Noviembre del 2018, procediendo a su suscripción los miembros del comité de selección.



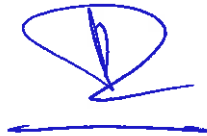
Lic. Enrique Siverio Chávez Mesías
Presidente Titular


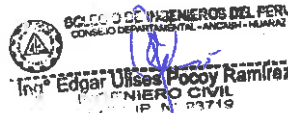



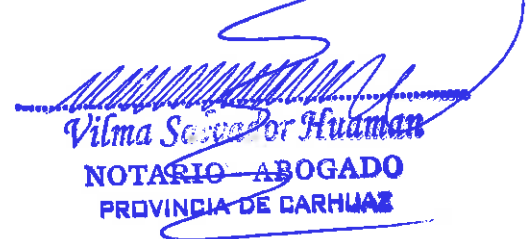
Ing. Juan J. Mendoza Carranza
Miembro Titular



Ing. René Y. Cochachin Villanueva
2º Miembro Titular


ALDO SEBASTIAN ROJAS
DNI 32972032



Ing. Edgar Ulises Poooy Ramirez
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 23719



Vilma Saavedra Huaman
NOTARIO ABOGADO
PROVINCIA DE CARHUAZ

CONFORTE